ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – CD Nº 13/2013"LICENCIAS TIPO ACROBAT PROFESIONAL VERSION 11 V.U.E" – ID 258351

En la ciudad de Asunción, a los CATORCE DIAS días del mes de Noviembre del año DOS MIL TRECE, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 "LICENCIAS TIPO ACROBAT PROFESIONAL VERSION 11 V.U.E" – ID 258351**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 13/11/2.013.

Para tal efecto, se hallan presente las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ING. CELSO BAREIRO**, representante de la Dirección Gral. Ventanilla Única de Exportaciones.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **LIC. JORGE OZORIO,** representante de Dirección de Informática.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: CARTA DE INVITACION ESTANDAR, ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según **Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 165/2.013 cuyo monto asciende a Gs. 21.000.000 (guaraníes veinte y un millones) correspondiente al PAC Institucional Nº 258351,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** por lo que la presente Contratación Directa Nº 09/2.013, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres, de fecha 13/11/2013**, observándose la recepción de 7 (siete) ofertas, las que se detallan en el siguiente cuadro:

N° Oferta	EMPRESA:	IMPORTE TOTAL
1	GRUPO MULTICOM S.A.	21.375.000
2	HANDRUG	18.970.000
3	VALURQ S.R.L.	22.275.000
4	OLAM S.R.L.	15.425.000
5	AVALON S.A.	28.615.000
6	SSD S.R.L.	16.880.000
7	PARASOFT S.R.L.	11.791.975

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

CUARTO: **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:** Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones

Nelson Florentín
Abogado

Lic. JORGE OZORIO
Dirección de Informática

establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

QUINTO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por los oferentes para este proceso de Contratación.

SEXTO: De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

CAPACIDAD LEGAL:

- **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al Artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas":**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	GRUPO MULTICOM S.A.	HANDRUG	VALURQ S.R.L.	OLAM S.R.L.	AVALON S.A.	SSD S.R.L.	PARASOFT S.R.L.
1. Formulario Oferta: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo D (Formulario N° 1) debidamente firmado y completado.	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta: debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente: Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple (Unipersonal)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **GRUPO MULTICOM S.A., HANDRUG, OLAM S.R.L., AVALON S.A., SSD S.R.L. y PARASOFT S.R.L.**

Nelly Estigarribia
Abogada

Lic. JORGE OZORIO
Dirección de Informática

contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, no así la empresa **VALURQ S.R.L. qué <u>No Cumple</u> con el punto 1. Formulario Oferta**: El oferente presentará el formulario de oferta que se adjunta en el Anexo D (Formulario Nº 1) debidamente firmado y completado específicamente en la hoja 1, por lo que se procede a descalificar la oferta presentada por la firma VALURQ S.R.L.

Seguidamente se procede a evaluar el **<u>ANEXO E – DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA</u>**

1. <u>El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas:</u>

I.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**	**HANDRUG** de Hugo Félix Benítez Peralta
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Se encuentra firmado por el propietario de la empresa.
f)	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple
h)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple

La empresa HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta no presenta los documentos solicitados en los **<u>puntos g)</u>** por lo que en fecha 14/11/2013 se procede a solicitar mediante Nota DICON Nº 133/2013 en un plazo de 24 hs. a partir de la recepción de la Nota.

La empresa HANDRUG de Hugo Félix Benítez Peralta no presenta el documento solicitado mediante Nota DICON Nº 133/2013 de fecha 14/11/2013, por lo que se procede a desestimar su oferta.

II. <u>El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas</u>:

I.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	GRUPO MULTICOM S.A	OLAM S.R.L.	AVALON S.A.	SSD S.R.L.	PARASOFT S.R.L.
a)	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Nelson Florentín
Abogado

Lic. JORGE OZORIO
Dirección de Informática

documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*					
c) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. Licencia original impresa y Documento oficial de datos para la utilización del producto en Paraguay.	No Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

La empresa GRUPO MULTICOM S.A. no presenta el documento solicitado en el **punto e** por lo que en fecha 14/11/2013 se procede a solicitar mediante Nota DICON Nº 134/2013 en un plazo de 24 hs. a partir de la recepción de la Nota.

La empresa OLAM S.R.L. no presenta el documento solicitado en el **punto e** por lo que en fecha 14/11/2013 se procede a solicitar mediante Nota DICON Nº 135/2013 en un plazo de 24 hs. a partir de la recepción de la Nota.

La empresa GRUPO MULTICOM S.A. no presenta el documento solicitado mediante Nota DICON Nº 134/2013 de fecha 14/11/2013, por lo que se procede a desestimar su oferta.

La empresa OLAM S.R.L. presenta el documento solicitado mediante Nota DICON Nº 135/2013 de fecha 14/11/2013, por lo que se procede a verificar el mismo.

En fecha 27/11/2013 se procede a solicitar a las empresas AVALON S.A., SSD.S.R.L. y PARASOFT S.R.L., mediante Notas DICON Nº 239/2013, 240/2013 y 241/2013, el documento que avale que la empresa que certifica y otorga la Licencia original impresa y documento oficial de datos para la utilización del producto en Paraguay, cuenta con suficiente autorización por parte de Acrobat (ADOBE) para emitir el referido certificado.

Nelida Valentín
Abogado

Lic. JORGE OZORIO
Dirección de Informática

En fecha 28/11/2013 se procede a solicitar a la empresa OLAM S.R.L., mediante Nota DICON Nº 247/2013, el documento que avale que la empresa que certifica y otorga la Licencia original impresa y documento oficial de datos para la utilización del producto en Paraguay, cuenta con suficiente autorización por parte de Acrobat (ADOBE) para emitir el referido certificado.

La empresa AVALON S.A. no presenta el documento solicitado mediante Nota DICON Nº 239/2013 de fecha 27/11/2013, por lo que se procede a desestimar su oferta.

La empresa SSD S.R.L. presenta el documento solicitado mediante Nota DICON Nº 240/2013 de fecha 27/11/2013, por lo que verificada la validez del mismo, se procede a evaluar su oferta.

La empresa PARASOFT S.R.L. no presenta el documento solicitado mediante Nota DICON Nº 241/2013 de fecha 27/11/2013, por lo que se procede a desestimar su oferta.

La empresa OLAM S.R.L. no presenta el documento solicitado mediante Nota DICON Nº 247/2013 de fecha 28/11/2013, por lo que se procede a desestimar su oferta.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona la oferta evaluado provisoriamente como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

EMPRESA 7: SSD S.R.L.						
Descripción	**Especificaciones Técnicas**	**Precio Unitario (IVA)**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Precio Total (IVA)**
Licencias Tipo Acrobat	Profesional Versión 11 - Validez 1 (un) año (Forma de entrega: en formato DVD/CD multimedia, licencia original impresa y documento oficial de datos para la utilización del producto)	3.376.000	5	Unidad	Evento	16.880.000
		3.376.000				**16.880.000**

Verificada la planilla de especificaciones técnicas así como los documentos presentados, se observa que lo ofertado **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requeridas por la convocante como así de las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

OCTAVO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

NOVENO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2013 "LICENCIAS TIPO ACROBAT PROFESIONAL VERSION 11 V.U.E" – ID 258351 según el siguiente detalle:

Nelson Florentin
Abogado

Lic. JORGE OZORIO
Dirección de Informática

Empresa: SSD S.R.L., por un importe de Gs. 16.880.000 (guaranies dieciséis millones ochocientos ochenta mil).-

Siendo las 15:00 hs. del día Veintinueve de Noviembre del año Dos Mil Trece se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. JORGE OZORIO
Representante la Dirección de Informática

ING. CELSO BAREIRO
Representante de la Dirección Gral. Ventanilla Única de Exportaciones VUE

ABOG. NELSON FLORENTIN
Representante de la Dirección Gral. de Asuntos Legales